

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VILLAMANTA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamanta, a 6 de julio de 2020.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/15.844/20)

